



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 292-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 15 de Diciembre del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

Carta N°032 -2023-MPA-GDES, con fecha 13 de Diciembre del 2023, remitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, Informe N° 760-2023- MPA-GAJ-PLAO, relacionado con la opinión legal para la aprobación de Perfil de Actividad denominado: **"CHOCOLATADA NAVIDEÑA PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE AYABACA, AÑO 2023"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA-"A" de fecha 07 de setiembre del 2023, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, el Artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y el Regional las siguientes: numeral 20.- Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana.

Que, mediante **Carta N° 032-2023-MPA-GDES**, con fecha 13 de Diciembre del 2023 y actuados adjuntos, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, la solicita la aprobación de Perfil Reformulado de Actividad denominado: **"CHOCOLATADA NAVIDEÑA PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE AYABACA, AÑO 2023"**, por el monto de **S/140,280.00 (Ciento Cuarenta Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Soles)**, con un periodo de ejecución de 30 días calendario.

Que, dicha reformulación obedece a que se ha suprimido la compra de ollas; se ane3xado el padrón de beneficiarios y se ha sustentado el objetivo de la actividad. Los valores de los insumos y componentes que se encuentran en el perfil de actividad referenciales, debiendo la Gerencia de Administración a través de la Sub gerencia de Logística realizar el estudio de Mercado correspondiente.

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica mediante Informe N°760-2023-MPA-GAJ-PLAO, con fecha 15 de Diciembre del 2023, señala que resulta atendible al contar con el debido informe de Disponibilidad Presupuestal, así como de un perfil de actividades, emitidos por las áreas correspondientes, para la Aprobación del Perfil de Actividad denominado: **"CHOCOLATADA NAVIDEÑA PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE AYABACA, AÑO 2023"**, por el monto de **S/140,280.00**

Av. Salaverry N° 260

Telefax (073) 471103 - 471104

municipalidad@muniayabaca.gob.pe

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 292-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 15 de Diciembre del 2023

(Ciento Cuarenta Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Soles), con un periodo de ejecución de 30 días calendario.

Que, el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde tiene la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; y;

Estando a lo expuesto; y;

Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA, de fecha 07 de setiembre del 2023, para aprobar y autorizar la ejecución de perfiles técnicos económicos de cualquier actividad, dentro del marco legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION GERENCIAL N° 248-2023-MPA-GM, donde se aprueba el Perfil de Actividad denominada: "CHOCOLATADA NAVIDEÑA PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE AYABACA, AÑO 2023".

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el Perfil Reformulado de Actividad denominada: "CHOCOLATADA NAVIDEÑA PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE AYABACA, AÑO 2023", por el monto de S/140,280.00 (Ciento Cuarenta Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Soles), con un periodo de ejecución de 30 días calendario.

ARTÍCULO TERCERO DISPONER, el cumplimiento de la ejecución del indicado Perfil Técnico a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a Sub Gerencia de Sistemas informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional - OCI, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

ING. ALBERT SALAZAR ROJAS
GERENCIA MUNICIPAL

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos